

DECLARACIÓN CAMARAL N° 460/2022-2023

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

C O N S I D E R A N D O:

Que, el numeral 7 del artículo 160 de la Constitución Política del Estado, establece que entre las atribuciones de la Cámara de Senadores se encuentra el: *"Reconocer honores públicos a quienes los merezcan por servicios eminentes al Estado."*

Que, la Asociación de Periodistas de Chuquisaca, fue fundada el 26 de marzo de 1959, por connotados periodistas como Víctor Peláez Vacaflor, René Baldivieso Guzmán, Gregorio Donoso Daza, Jorge Antonio Gómez, Gabriel Peláez Gantier, Víctor Hugo Hevia Moreira, Mario Gantier Alfaro, Jorge Revilla Aldana o Mariano Rojas Bulucua.

Que, la Asociación de Periodistas de Chuquisaca, durante su vida institucional tuvo un rol importante en los momentos cruciales de la vida regional y nacional, con una labor periodística despojada de todo interés político o personal, orientado a través de comentarios y análisis riguroso de la coyuntura vivida en la Ciudad de Sucre como del Departamento de Chuquisaca.

Que, la Asociación de Periodistas de Chuquisaca durante las dictaduras militares, el común denominador fue la férrea defensa de la libertad de expresión y de prensa, pese a haber sufrido amenazas, persecución, detención, exilio e intervención a las tres radioemisoras que existían en esas épocas en la Ciudad de Sucre: "La Plata", "Loyola" y "Nuevo Mundo".

Que, la Asociación de Periodistas de Chuquisaca, cumple su misión con gran solvencia, razón por la que sufrieron no sólo a nivel regional sino nacional, persecución, amenazas e intentos de acallarlos.

Senador proyectista: Santiago Ticona Yupari.

P O R T A N T O:

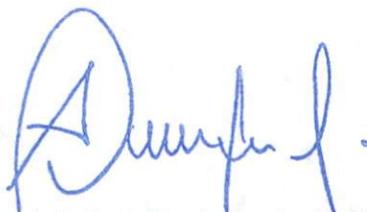
La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Asociación de Periodistas de Chuquisaca**, por sus sesenta y cuatro años de trayectoria institucional y por su destacable e indudable defensa de la libertad de expresión y de prensa, así como impulsor del desarrollo de la región.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES



Sen. Roberto Padilla Bedoya
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES